

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA  
PÚBLICA N° 011 DE 2024**

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MICRONET S.A.S.**

**“OBSERVACIÓN No.1**

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, exigir a los proponentes anexar **certificaciones de distribuidor autorizado directa del fabricante**, por parte de las dos marcas **HEWLETT PACKARD, EPSON y RICOH**, dirigida a la entidad, no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, toda vez que dicha exigencia, beneficia a la entidad a adquirir consumibles de impresión originales, dado que, sin esta exigencia daría paso a ofertar consumibles genéricos, teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante donde especifica que el uso de suministros genéricos anularía la garantía de los equipos que usen estos suministros y también las posibles repercusiones que el uso de genéricos tiene sobre la salud de las personas y afectaciones al medio ambiente.

Así mismo, ser distribuidor autorizado directo del fabricante, garantiza el respaldo del fabricante, la calidad, la garantía de los consumibles ofrecidos a la entidad, los manifiestos de aduanas con lo cual se combate el contrabando y así se evita un posible detrimento patrimonial.

Cabe mencionar que, utilizar consumibles originales de impresión, garantiza la calidad de la impresión, además evita daños a las impresoras.

Es importante dar a conocer que, el proceso de selección de los proponentes, para el acuerdo marco Colombia Compra Eficiente de consumibles de impresión, estableció como uno de los requisitos de ser distribuidor autorizado directo del fabricante.

**RESPUESTA:** En atención a la observación del proponente Micronet SAS, se acepta la solicitud y se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo

**OBSERVACIÓN No.2**

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, dar claridad en el **ANEXO B** y numeral **1.5 PRESUPUESTO OFICIAL**, para los ítems sobre los ítems 100 y 105, ya que, son las mismas referencias, pero las cantidades y valores unitarios de referencia son diferentes:

10	TONER IMPRESORA HP LASER JET REF. P1005 / P1006 BLACK TIPO HP ORIGINAL	19%	UNIDAD	7	\$ 361.586	\$ 2.531.102
105	TONER IMPRESORA HP LASERJET P1005 / P1006 REF: CB435A No. 35A TIPO HP ORIGINAL	19%	UNIDAD	6	\$ 371.390	\$ 2.228.340

**RESPUESTA:** La Universidad informa que, revisadas las especificaciones que soportan el anexo B se evidencia que el ítem No. 100 y 105 obedecen al mismo



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

producto; en tal sentido, se realizará el ajuste para lo cual invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

## **2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA.**

**“1) PARTICIPACION AMPLIA Y DEMOCRATICA:** *entendiendo el espíritu que tiene este interesante proceso de licitación que es el de la participación abierta de proveedores a nivel nacional, tal como lo sugiere el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo expresado en los numerales “En la Nota 2 del numeral 1.5. de presupuesto oficial (ver página 12 del prepliego) se señala que el futuro contratista debe garantizar entrega de elementos al día hábil a la solicitud del mismo, aspecto que expresamente se indica en el numeral 1.11 (ver página 14 del prepliego) y se reitera de manera expresa en el numeral 4.6 de obligaciones del oferente favorecido (ver página 40 del prepliego), claramente restringiría la participación a proponentes locales, respetuosamente solicitamos ajustar esta condición, ampliándola a tiempos de entrega de entre 6 a 10 días hábiles, que es lo común en este tipo de negocios en las categorías de tintas, toners, papelería y elementos de oficina y que permitiría la participación de proveedores del orden nacional.*

**RESPUESTA:** La Universidad informa que, teniendo en cuenta la solicitud efectuada y con el ánimo de permitir la participación de proveedores del orden nacional, acepta parcialmente la observación para lo cual invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

**2) DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE MANERA PRESENCIAL:** *La entidad, abrirá los Sobres No. 2 “Oferta Económica inicial” de las propuestas habilitadas y procederá a verificar aritméticamente las mismas, luego de lo cual se informará a los participantes cuál fue la propuesta de menor valor, sin identificar el nombre del oferente. Agradecemos que la entidad pueda disponer de los medios y permitir que la presentación en la subasta electrónica sea virtual, o especificar si esta se va a realizar de forma mixta.*

**RESPUESTA:** El numeral 1.15 del proyecto de pliego de condiciones – VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, es claro al indicar que el proceso de puja dinámica se realizará de manera presencial o virtual, conforme al cronograma que se encuentra previsto en el numeral 1.22.

**3) 4.5 GARANTÍAS - Calidad y correcto funcionamiento:** *en cuantía del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más. Respetuosamente solicitamos ajustar la póliza de la cobertura de calidad del 50% a 20% que es lo regular que se trabaja en este tipo de proyectos que sigue garantizando tener un soporte en cuanto a cumplimiento y calidad, pero en los niveles que regularmente se encuentra en este tipo de negociaciones”.*

**RESPUESTA:** La Universidad del Cauca es una entidad pública que por expresa disposición legal y constitucional se encuentra exceptuada del régimen de contratación general, por lo cual, cuenta con su propio estatuto de contratación, Acuerdo 064 de 2008, en el cual se ha regulado el tema de las garantías de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 63. GARANTÍA ÚNICA.** *Las garantías que se expidan a favor de la Universidad tendrán como característica particular de expedición entre particulares, y*



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

sesolicitará para cuantías superiores a 50 SMMLV, en el caso de la Universidad del Cauca, y a partir de las cuantías especificadas, para sus unidades y centros.

La Garantía Única de Cumplimiento debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato.

*PARÁGRAFO PRIMERO: Los Riesgos, Cuantías y Vigencias, se detallan a continuación:*

*Buen manejo del anticipo: por el 100% del valor del anticipo y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.*

*Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.*

*Salarios y prestaciones: por el 10% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres años más.*

*Responsabilidad civil y extracontractual: por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.*

*Estabilidad de la obra: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y cinco años más.*

*Calidad: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.*

*Calidad y correcto funcionamiento: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más.*

En este orden de ideas y bajo el principio de legalidad, la Universidad no acepta esta observación y mantiene las condiciones relacionadas con las garantías en el proceso de convocatoria pública No. 011 de 2024.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO  
CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ  
Vicerrector Administrativo  
Universidad del Cauca  
Resolución R-0460 del 29/04/2024

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada - Vicerrectoría Administrativa



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co